N°	0001489

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Fecha de Emisión:	30/3/2023
Contrato N°	24/2022
Nivel de Entidad:	
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción
Unidad Compradora (Código SICP):	Facultad Politécnica
ID del Llamado: 411313	1130000
Proveedor: SISTECO PARAGUAY S.R.L.	**Tipo de procedimiento:**
C.C.:	CO-28001-22-217689
RUC:	80004641-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
132	Placa Madre (Motherboard) (Placa madre para procesadores intel core i5,i7	unid	Unid			1	1.060.000	1.060.000
129	Procesador para computadoras	Unid	Unid			1	2.060.000	2.060.000
97	Memoria RAM de 8GB	Unid	Unid			1	325.000	325.000
37	Cable HDMI (Cable HDMI de 10 mtrs.)	Unid	Unid			1	120.000	120.000

OTAL:	
on Guaranies:	tres millones quinientos sesenta y cinco mil.---------- 3.565.000
azo de entrega y/o cumplimiento:	5 dias habiles
gar de entrega:	Direccion de TIC de la FPUNA
jeto del Gasto:	346- Repuestos y accesorios menores
dministración de Contrato esta a cargo de:	DIVISION DE CONTROL DE CONTRATOS

ontratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveídos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

nultas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de ato, La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *De Contrataciones Publicas*, caso contrario debera seguir aplicando el monto multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el o 72 de la Ley N° 2051/03 *De contrataciones Publicas*

antía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del o. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

o está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

ección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación Instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

r diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galeria Colonial
Tel.: 609 545

Proveedor
rma, sello y fecha de Recepción

C.P. Eward Osvaldo Ruiz Díaz
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA
Elaborado

Administrador
Contratos

Lic. Laura L. Ruiz Díaz
División de Control de Contratos
FP- UNA

Dirección
Administrativa y Financiera

Econ. Alejandro Leo...
Director Administrativo

s - desde el 0001001 al 0001500